



SATISFACCION PRECISA,
A UNA OBJECION VOLUNTARIA.



INTRODUCCION,
QUE SIRVE CONTRA LA DE
la Consulta.



LEGA à mi mano un Papel firmado por Pedro Bernardo Martinez, Miguel Indalecio de Rios, Pedro Montañana, y Pedro Bernè, y Martinez, con nombre de *Consulta en defensa de la Triaca Magna de Andromacho el Mayor, aprobada por Galeno, en que pretenden, que la preparacion de los Trociscos de Vivora, se execute conforme à la practica antigua, oponiendose à la moderna; y como en*

A

este

2
este Papel, se refieren algunos hechos contra la
verdad que resulta del Libro de Resoluciones
del Colegio de Boticarios de esta Ciudad, que
està à mi cargo, por el empleo de su Secretario;
me ha parecido muy de mi obligacion, el vin-
dicar la certeza de aquellos hechos, y al mismo
tiempo interessarme en quanto alcançare mi
cortedad, para hazer insubsistentes las razones
en que se funda el Papel, ò Consulta, por com-
prender, que su contenido es opuesto à la se-
guridad con que el estudio, y las experiencias
han calificado la moderna practica, que en el
año de 1712. procurè esforzar, y en consecuen-
cia de aquel dictamen aora devo promover; y
para que en ningun caso se diga, que la disputa
del entendimiento, altera la quietud del animo,
especialmente con quien por la profesion, y
hermandad deve mantenerse la buena corres-
pondencia, solo se reducirà este Papel à satisfa-
cer las objeciones con que en el contrario se in-
tenta desacreditar la practica moderna, advir-
tiendo con San Valeriano, Homilia 5. *Magnum
est tacere: magnum est, & loqui, sed sapientis est
utrumque moderari. Nam aliquoties nimia tacitur-
nitas, stultitiae adscribitur, sicut, & verborum nimie-
tas, ad furorem refertur.*

Empieza así la Consulta: Desde los años del Imperio de Neron, hasta el presente Siglo, se ha practicado en esta Ciudad de Zaragoza inviolablemente la Tryaca Magna, como la dexaron escrita Andromacho el antiguo, su primer Autor, y Galeno, primero, y principal Maestro de Pharmacia, quien le confirmó con tan felicissimos successos, &c. No puede verificarse esta propuesta, porque no siempre se ha mantenido la Pharmacia en España, como la dexaron los Romanos, pues con la entrada de las Naciones Septentrionales, y la inundacion de los Moros, decayeron tanto las Ciencias, como se puede verificar claramente en nuestras Historias, sin que se oponga à esta observacion, el que aya avido en Espana algunos Escritores Arabes, porque aun así no se probarà, que en Zaragoza se aya practicado inviolablemente la composicion de la Theriaca, como la dexò Andromacho. De donde se sacará la noticia de esta practica, sin Escrituras, ni Libros, por donde conste? Que Galeno aya sido primero, y principal Maestro de Pharmacia, es igualmente incierto, porque omitiendo otros exemplos, el mismo Galeno dà razon de Menecrates Syracusano, el qual escribió de Pharmacia ^{cia} 360. años antes del Nacimiento de Christo,

en tiempo de Philipo, Padre de Alexandro Magno, con que 496. años antes que nacièsse Galeno huvo Medico, que fue Maestro en Pharmacia.

Quien le quita à la *Tryaca Magna sus felicissimos successos*? Por ventura intenta el Colegio hazer otra Theriaca que la de Andromacho? El preparar la seda, y tinctura de Grana diversamente que la preparò Mesuè, para su confeccion de Alchermes, le haze perder la estimacion, el nombre, y filiacion de Mesuè? Pues si esto no basta para dexar de ser confeccion de Alchermes, y escrita por Mesuè; porque variando solamente la practica en la preparacion de los Trociscos Viperinos, se ha de querer despojar à la Theriaca, de este nombre, y de su primitivo Autor? Y si esto no sosiega la duda, avrà de confesarse precisamente, que la Theriaca hecha en Zaragoza en la passada Centuria, y la que el Papel contrario defiende que se haga, ni es, ni serà, ni ha sido de Andromacho, como dize; por aver substituido muchos ingredientes, que, ò por no hallarlos, ò por desconocerlos, no se han puesto en la composicion.

Prosigue el Papel, y dize: *Que el año de 1712. dudaron algunos Colegiales Boticarios, si los Trociscos de Vivoras devian formarse con Pan, como se avia*

practicado siempre, ò sin él, y segun la descripcion de
 Monsieur Charras, en su Regia Pharmacopea, refor-
 madora (à su parecer) de infinitos errores antiguos:
 Consultòse la duda al Ilustre Colegio de Medicos, y
 ganò el empeño el mayor numero de Colegiales, que re-
 solvieron, se fabricasse por Monsieur Charras. A causa
 de esta resolucion, se suscita nueva duda en este pre-
 sente año 1724. sobre si la falta de Pan se deve com-
 pensar, y llenar con otra tanta cantidad de polvos de
 Vivoras; ò si se cumplirà la idea de la Receta, y basta-
 rà hazer la Tryaca con la cantidad antigua de Vivoras?
 Y consultado el Colegio de Medicos, discordò tambien,
 pero resolviò à favor del aumento. Este liecho es
 cierto, aunque deve prevenirse, que quando el
 Colegio de Boticarios consultò la presente duda
 al de Medicos, fue con los Papeles que los Cole-
 giales Boticarios avian formado, con los moti-
 vos, que los inclinavan al dictamen que seguian;
 siendo duplicado el numero de los que se opu-
 sieron, al parecer de los quatro Consultores, y
 para quitar qualquiera equivocacion, trasladarè
 la resolucion del Colegio Medico Chirurgico,
 cuyo original para en mi poder.

En estos años passados se moviò una duda, sobre los
 Trociscos de Vivoras, para la construccion de la Triaca
 Magna: Y es, si se devian hazer, segun la Receta an-

tigua,

tigua, configiendolos con Pan. O si seria mejor hazerlos, segun los modernos, de Vivoras solas secas, higados, y corazones? Se resolvió por entrambos Colegios, Medico, y Pharmaceutico, se hizieran de las Vivoras solas secas, higados, y corazones. Ahora se suscita otra duda: Y es, si de los Trociscos trabajados, segun los modernos, se deve quitar la cantidad, ò peso que corresponde al Pan que tenian los antiguos?

Algunos Colegiales Pharmaceuticos, han escrito, por la afirmativa, y otros por la negativa; y aviendo visto con toda atencion, y cuydado, las razones de una, y otra parte el Colegio Medico Chirurgico de esta Ciudad, es de parecer, que los Trociscos de Vivoras fabricados segun los modernos, se pongan en la construccion de la Tryaca Magna, en aquella dosis, ò peso que se ponian los Antiguos de Vivoras, y Pan, sin que se quite cosa alguna de peso de aquellos, que corresponde al peso de Pan de estos.

Asi mismo, aviendo hecho seria reflexion el dicho Colegio Medico Chirurgico, sobre muchos, y frequentes casos que ocurren, en que los Medicos necesitan, para curar los enfermos de lo Triacal, y Alexiterio, sin narcoticos, es de dictamen, que el Colegio Pharmaceutico tenga una porcion de Triaca Magna, sin opio, comprendiendo ser sumamente necessario, y preciso este remedio, para aliviar à los pobres dolientes.

Zaragoza,
Marzo

Marzo à 17. de 1724. Por el Colegio de Medicos,
y Cirujanos, Don Nicasio Marcellan su Mayordomo.
El Doct. Antonio Borbon su Secretario.

En el Capitulo que celebrò el Colegio de Boticarios, baxo el dia 8. de Abril de 1724. se leyò por el Secretario la resolucion referida, la qual protestaron con la mayor actividad, los quatro Colegiales que forman la Consulta, aviendola admitido los ocho restantes; asì por tenerla por mejor, como por considerar, que aviendo consultado la duda, devia el Colegio de Boticarios convenir, en lo que el Medico Chirurgico resolviera, considerando, la dependencia, y subordinacion que tiene con la Medicina, la Pharmacia. Estos son los hechos de entrambos Colegios, referidos con toda legalidad, sobre que pudiera acordarse à los Consultores, en pluma de Marcial.

Dic verum Marce: dic amabo

Martialis lib.

Nihil est quod magis audiam libenter. 8. Epigr. 76.

Continua el Papel diziendo: Esta discordia ha puesto en ocasion à los Colegiales Boticarios, de dàr cada uno su dictamen, fundado por escrito: Y en esto tambien se habla con equivocacion, pues se quiere dàr à entender, que la discordia de ambos

bos Colegios dió el fundamento para escribir su
 dictamen los Colegiales Boticarios, y no fue assi;
 pues para pedir consulta, al Colegio de Medicos,
 se llevaron los referidos Papeles de los Botica-
 rios, luego se destruye por sí mismo el motivo,
 con que se ha formado la Consulta, y llega à ser
 voluntaria la *objeccion*, para hazer à esta *satisfaccion*
precisa, aunque con toda la brevedad que per-
 mita el asunto, con el deseo de no desaprove-
 char, la misma doctrina Sagrada del cap. 6. del
 Eclesiastico, en el vers. 5. con que fenece la intro-
 duccion de la Consulta.

CORROBORACION DE LOS FUNDAMEN-
TOS de los que aprueban el aumento de polvos
Viperinos; y satisfaccion à los reparos,
que sobre ellos pone la
Consulta.

EN la pagina 3. se opone al *Autor del primero*
papel, que dize, que poniendo polvos de
 Vivoras, en lugar del Pan, se ennoblece la The-
 riaca, porq̃ se haze mas alexipharmaca: Y cierta-
 mente tendria razon, si la idea de Andromacho hubiera
 sido hazer esta composicion solo alexipharmaca; pero co-
 mo tuvo intento, de que surviessse à otros muchos fines;

9
y mas abaxo, por esso no deven alterarse las dosis de los simples, de como las dexò arregladas. Lo cierto es, que Andromacho quiso, que este compuesto sirviera para muchos fines, pero el principal fue, hazer un especifico contra veneno, y mordeduras de Vivoras, y bestias fieras, como se dexa ver en el tratado de Theriaca ad Pisonem de Galeno, y en la Descripcion que de èl hizo el mismo Andromacho. Y aunque deva servir para otros fines, no obsta la referida substitution de polvos Viperinos por el Pan. Lo primero, porque esta virtud alexipharmaca, q̄ se confiesa no altera, ni puede alterar (como tal) el compuesto para los otros fines, como verèmos adelante. Lo otro, porque la facultad temperamental de los aumentados polvos de Vivoras, tampoco pueden alterar, manifestamente el compuesto, asi por ser tan corta la cantidad, que de estos corresponde à cada dosis de la Theriaca, como por ser las Vivoras materia alimenticia, como dize Galeno: (A) Tambien, dize, seria mas narcotica, si se le añadiesse de Opio por Pan: y mas purgante, si de Rabarbaro, &c. Esta es una proposicion bien cierta, pero no es del caso para el assunto, en medio de esso es posible, que los Firmantes ayan de poder substituir por el Rapontico el Rabarbaro, que no lo pide el Autor, ni tiene la misma facultad, sin

(A) Galen. de Simp. Med. Facul. lib. 1 r. fol. 290. trac. de Cat. Viper. Viperæ inter carnes sunt quæ hominem nutriunt habent, & facultatem cedi medicamentum.

comprender, que altera el compuesto: y que nosotros ayudados del dictamen de Quercetano, Zvvelfero, Lemeri, y otros muchos, no hemos de poder substituir por el inutil Pan en esta composicion, el eficaz polvo de Vivoras?

Increpa despues, el que en la Vivora, viva, ni en la muerta, aya veneno, sino quando se irrita, y dize, que: *Aviendo tantos, y tan graves Autores, que sienten lo contrario, podrá contentarse su merced, con que hagan opinion probable ellos, y que à su merced no le graduemos de ciegamente creyente, con mas razon, pues, tiene aliento de llamar ciega la practica antigua de los Trociscos Viperinos.* Y mas adelante suplicole, dize, que nos explique esse experimental desengaño de los modernos, para el mas seguro modo de fabricar, &c. No me detendré mucho en la defensa de esta increpacion, por estår persuadido, de que avrá quien con mas viveza la impugne, y deshaga: Y digo ser cierto, no aver veneno actual en la Vivora no irritada, como parece de los quatro exemplares que Galeno (B) trahe bastante-mente notorios, uno de los quales es, el del Leproso, à quien dieron à beber el vino en que se avia ahogado una Vivora, con la intencion de matarle, el qual no solo, no murió, antes bien quedò sano (con admiracion de los Segadores) de tan grave dolencia.

(B) Galen. de
Simp. Medic.
Facul. lib. 10.
fol. 291. Cum
sorte Messoribus

Tambien se convence de lo que dize Etimulero (C) en varias partes, dando por falso el parecer de los antiguos, en quanto, à que el veneno de la Vivora està en la hiel, dientes, lengua, y cola, como lo refieren tambien Quercetano, Zvvelfero, Helmoncio, Poterio, y otros; y que solo està el veneno en la ira, y irritamento de la Vivora. Y aun añado, que el veneno de la Vivora yà irritada, que muchos lo tienen por tal, no lo es absolutamente, sino quando se comunica inmediatamente à la sangre, lo que dà à entender el Doctór Redi, (D) Medico del Gran Duque de Florencia, diziendo, que de qualquier modo que se trate la Vivora, yà irritada, ò no irritada, yà muerta, yà viva, aunque sea con el salival succo, no daña; pero la tiene por venenosa, quando el referido succo salival se mezcla inmediatamente con la sangre, del mismo parecer es Zvvelfero, (E) à quien sigue Roberto Boile, (F) y otros muchos, que por no dilatarme omito: Luego la experiencia nos ha enseñado ser cierta la proposicion del Autor del primer Papel, al passo que la vemos calificada de Galeno, Quercetano, Zvvelfero, Redi, y Boile; y no calificandose la opinion contraria, ni con experiencias, ni autoridades, con razon se podrá llamar Ciegamente creyentes à los impugnadores, estrañando su poca

(C) Etimulero in Zoolog. cap. 37. de Vipe. fol. 282. De venenis animalium magna lis est inter auctores, quæ veteres habent de felle, dentibus, Capite, & Cauda, hæc omnia sunt convicta falsitatis, itaque venenositas Viperaerum ita communiquæ animalium consistit tantum in idea quadam furoris, indignationis, & ex-candescencia.

(D) Redi trac. de Vip. Fac. Quocumque modo tractentur vipera, vel comedantur, vel alio modo assumantur non sunt venenata; sive ex vivente, sive ex mortua saliva auriatur interna, sive fuerit irrita, sive placida; ut vero si infligatur,

tur, vel tantil-
lum vulnuscu-
lum liniatur ex
ipso salivali li-
core venenum
est mortiferum.

(E) Zvvelfer
anim. in Phar-
ma. Aug. clas.
12. pag. 211.
Abscissa capi-
ta, vesiculas
felleas, &
caudas carun-
dem alia carne
obbolutas feli-
bus, & canibus
deboranda obje-
cerim que etiã
absque ulo vita
descripine con-
sumpsere.

(F) Boile Phy-
los. exper pag.
58. Capita vi-
perarum ressecta
canes deborant
nula mortis mul-
ta, & si humo-
rem suspendum
ex capite demor-
tuo promas in-
noxium senties.

noticia de la naturaleza de las Vivoras. *ms T*

Profigue en la pagina 4. contra el Autor del primer Papel, que dize, harà ver à quien lo du-
dare, que el veneno de la Vivora es un accido
subtil coagulante de la sangre, y dize: *Le embi-*
diamos la propria satisfaccion, y lo creyeramos, si fuesse
tan facil el convencer ex vi rationis, & experientia,
como ex vi verborum. Si esta propuesta se huviera
probado, no ay duda, que seria estimable à la
comun enseñanza, pero sino ay razon, ni expe-
riencia de lo contrario, para que ironicamente la
desestima la Consulta? Aunque del veneno de
la Vivora no nos digan los Autores su natura-
leza, se comprobaria à ratiõne, porque unien-
dose con las subtiles alchalicas sales de la Vivora,
se dulcifica su acrimonia, de donde con mucha
razon se puede inferir, que es de naturaleza
accidiuscula, por ser esta la que mejor se une,
y se abraza con la alchalic, y con mayoria de
razon, por ser este accido, y alchali de un mis-
mo, y identico cuerpo: Esto nos acredita la
experiencia, pues vemos, que un fortissimo es-
piritu accido de Vitriolo, uniendose estrecha-
mente con el alchalic acre pungente sal de el
nismo Vitriolo, componen un cuerpo neutro,
que perdiendo cada uno la acrimonia, y el agrio
respectivè, resulta un benigno, y apacible salso.

Con-

Convencefe lo mismo con los experimentos de Roberto Boile, (G) siendo uno de ellos por mi practicado ; que mezclando una parte de agua fuerte, que es sumamente accida, y fetente , con dos partes de espiritu ardiente de vino , alchali bolatil induvitado , resulta en la distilacion , un licor dulce, fragrante, y benigno, à causa de averse estrechamente unido, ò embaynado , los rigidos cuerpos agrios de el agua fuerte en los proporcionados intersticios, ò poros alchalicos del espiritu de vino. Y valiendome de la doctrina del referido, (H) y otros muchos Autores , que dizen, que en las cosas mere fisicas, no se deve resolver por el parecer de los Autores, teniendo en mas lo que la experiencia cotidiana enseña, y siendo la carne viperina alchali bolatil, podemos conjeturar con los dichos experimentos, que no es temeraria , sino muy natural la proposicion referida.

(G) Boile specifi. remed. corpusc. cum corp. philosoph. propof. 6. *Quantumvis enim aqua fortis corrosivum mensuratum sit destillando cum equali, aut duplo pondere ardentis spiritus comperi licore hunc summe acidum, ita mutatum, ut sensibilem nullam corrosivitatem retineret acutissimus itaque ipsius sector summa que accidit non tantum mutabatur in odorem non grabem, sed et gratum: quid quod gustui etiam dulcis foret.*

Continua la increpacion al Autor del primer Papel, que dize: Tuvieron los Antiguos muy corta noticia de la naturaleza de las Viveras, à que responde: *Lo que no le podemos aprobar es, el poco favor que les haze à los Antiguos, quando todo prudente los venera oraculos de su Profesion, y el Autor universal los ilustrò, y estableciò primeros Maestros, como lo dize Santo Thomàs de Villanueva, &c.* (I) copia la autori-

(H) Boile in eodem tract. in prefatione: *Quamvis autem in rebus mere physicis parum autoritate sola comobear, &c.*

(I) S. Thomas à Villanueva: *Nam in natura-*

dad

li-

libus creator,
 qui herbis, &
 lapidibus pre-
 tiosis dedit vir-
 tutes ad sanita-
 tem hominum
 ipse manifesta-
 rit eas: alias
 frustra eas de-
 diset; neq; enim
 putandum est,
 Hippocratem,
 Galenū, & Ari-
 cenam proprijs
 viribus tanta de
 natura herba-
 rum attigisse,
 sed quodam su-
 pernaturaali ins-
 tinctu propter
 bonum hominum
 sorte hanc peri-
 tiam consecutos
 fuisse.

(K) Galenus de
 Antidotis lib.
 1. fol. 380.
 Omittere insu-
 per eas conve-
 nit quæ mari-
 tima loca qua-
 re in aliqua
 fassa aquarum
 lacuna degunt.

dad presente. Nadie puede quitar la gloria de su
 ciencia à los Antiguos; antes bien son Acrehedores
 à nuestro agradecimiento, por la doctrina q̄ nos
 dexaron. Estamos en este conocimiento, y de-
 zir, que tuvieron de las Vivoras corta noticia, no
 es en ningun modo de negarles el Magisterio,
 ni la Ciencia: pues, aunque Santo Thomàs de
 Villanueva, à mas de considerarlos por Maestros,
 entiende, que estos Heroes de la Medicina, tal
 vez (que esto significa el forte) no pudieron te-
 ner tanta noticia de la naturaleza de las yervas,
 sin algun sobrenatural influxo; no por esto dexa
 de aver, y avrà mucho que descubrir en este glo-
 bo terr-aquaereo, para el beneficio del hombre.
 Y si es conjeturable, que estos tuvieron luz so-
 brenatural, para el conocimiento de las virtudes
 de las Piedras, y las Plantas, porque otros poste-
 riores no podrán lograr semejante beneficio de
 la Divina mano? Y el no aver conocido los referi-
 dos Heroes la Esperma Coeti Sal Catartica, y un
 sin numero de medicamentos, que despues se han
 descubierto, y oy estàn en uso, les ha quitado
 la Ciencia, y el Magisterio? A mas, que no es
 solo el Autor del primer Papel el que lo dize,
 pues Quercetano, Zvvelfero, Etmullero, Le-
 meri, y otros muchos lo califican, y aun de lo
 que el mismo Galeno escribe, (K) se infiere, por-

que

que hablando de las Vivoras, y su eleccion, dize: Que deven despreciarse las que habitan en la proximidad de el Mar, ò en lagunas de agua salada. Quien ha visto que las Vivoras habiten en las aguas? Pues si Galeno ignora esto, porque se extraña, que se diga, que tuvo poca noticia. (L) Conuencefe assi mismo, con que en una parte reprueba, como inutil, la cola de la Vivora, (M) y en otra dize, que usa de ella; (N) una vez emplea porcion de el caldo, en que se cocieron, para estos trociscos, otra dexa de usarlo; pues con esta variedad, y poca firmeza, como serà censurable el dezir, que tuvieron poca noticia?

Prosigue la oposicion en la pagina cinco al referido aumento de polvos de Vivoras, aunque cõfessando, que con ellos seria mas alexipharmaca la Theriaca, y dize: *Quedaría alterada en el todo de su idea, contra la mente de su Autor principal.* Sabese por ventura, si Andromacho le comunicò à Galeno la idea de este celebrado Antidoto? Antes se sabe, que no pudo comunicarsela, porque Andromacho solo viviò hasta el Imperio de Vespasiano, y Galeno, nació dos años antes que acabasse el de Adriano, en que vãn, no menos, que cinquenta y siete años de intermedio: Nadie hasta aqui ha dicho, que oyò à Andromacho explicar su idea; pues si esto es assi, de donde se in-

fiere

(L) Galeno de ther. ad Pison. fol. 343. *Caudas, atque ipsa extrema corporis tolimus, &c.*

(M) Gal. de Simp. Med. fac. lib. 16. fol. 292. *Caput quidem totum abjici ob venenum quod ore continet, verum à ratione alienum esse adimere, & caudam, &c.*

(N) Galen. de Antid. lib. 1. fol. 281. *Qui casari Theriacam faciebant. Viperarum jure maceratum panem, quam rem ipse quoque diu feci, sed mihi postea melius esse visum est, panem antea contritum, viperarum carnibus exacte jam subactis admiscere citiusnamque pastilli siccent qui sicum Panem non madidum acceperint.*

fiere, que Galeno no se aparta de la mente de Andromacho, empleando las colas de las Vivoras, y despreciando el caldo; cosas que no hizo Andromacho, como se verá en los siguientes versos de su Rezeta:

*Cervicis que ideo tantum cauda que secabis
adde laboratum panem, ne vipera formam
tussa neget rotulis, ne pereat ve licor.*

Que seguridad se tiene de seguir la mente de Andromacho, substituyendo el Rhabarbaro por el Rapontico, la Espica por el Folio, &c. luego, ò ha de confessarse, que Galeno, y los que tan porfiadamente se precian de sus parciales, no han seguido la mente de Andromacho; ò que los que defienden el aumento de los polvos de Vivoras, la siguen.

Aun se opone mas al Autor del primer Papel, que dize: No se logtaria enteramente la virtud alexipharmaca de este remedio, si se disminuyesse el peso de las Vivoras, à que le responde: *Deseo nos explique por donde sabe, que con el sobredicho aumento tendria la dicha composicion su virtud alexipharmaca enteramente, quando un Galeno confiesse, no ay reglas, ni modo de alcançar, y conocer exactamente la cantidad de los medicamentos, copia la autoridad latina, y añade: Sacariamus en limpio, que la Theria-*

ca, sin tener su complemento, avia becho en tantos siglos antecedentes todos los buenos efectos que publica la experiencia. Confieso ciertamente, que es dificultoso el entero conocimiento de la virtud alexipharmaca; pero si para la impugnacion se nos trae el exemplo de los buenos efectos de la antigua Theriaca, dando à entender la valentia de su alexipharmaca virtud, la qual, especialmente se deve atribuir, como dize Galeno, (O) à las Vivoras; porque ha de causar novedad, que diga el Autor del primer Papel, que con el aumento del polvo de las Vivoras se logrará enteramente la virtud, llevando con la nueva practica, quadruplicada cantidad de Vivoras. Aconsejale despues, como de passo, que contenga su propria satisfaccion, y le reprueba su enfatico estilo. Como si esta licencia conviniessè à dár fuerza à la razon que supone. Mejor era seguir el consejo de San Pablo: *Seniorem ne increpaveris, sed obsecra eum ut patrem. Paulus Epist. 1. ad Timotheum cap. 5.*

Passa à impugnar lo que dize otro Papel, en que me ha parecido advertit, que como la defensa ha de ser en causa propria, será me nos breve de lo que descaria. Dixe en él: que el aumento de Vivoras, aumenta la virtud alexipharmaca, y que el alexipharmaco no daña, aunque se dè superior al veneno; por que las vir-

(O) Galen. de Ther. ad Pison. fol. 356. *Namque varia, & tanta mixtura medicaminis virtus, ejusmodi firmitatem producit, praesertim cum Bestiarum mixtura constat.*

Gal. in eodem loco fol. 357. *Loquendo de Mitridate. Vides igitur quantum efficacia ad firmam corporis habitudinem conciliandam varie mixtionis medicamina obtineant, & potissimum, Theriaca, ob tantam, ut dixi vestrarum virtutem.*

tudes específicas no se ponen en exercicio, sino encuentran la especie que apetezen, como sucede en la Piedra Imàn, cuya virtud atractiva, solo se exercita en el hierro, sin alterar los cuerpos anexos. A esto responde en la pagina quinta, y la siguiente: Que el Autor equivoca, y confunde el obrar por virtud simpatica de la Piedra Imàn, con el obrar por contrariedad, y alteracion de los específicos; y sino, digame si son simpaticos, ò contrarios los alexipharmacos, y los venenos? Y si los alexipharmacos apeteziesen à los venenos, como los vencerian sin alteracion, y contrariedad? A la primera vista de esta objecion rezelè, que se hazia con armas auxiliares; pero serendò mi sospecha el examen de sus fundamentos; porque como estava cierto de no aver distinguido el obrar por virtud simpatica de la Piedra Imàn, con el obrar por contrariedad, y alteracion de los específicos, hallè prontamente la diferencia en los dictámenes; porque entendiendo yo lo que digo, no lo confundo; y solo padece confusion el que supone, que los específicos obran siempre por contrariedad, que es lo que yo no dixe. El assumpto se hará mas inteligible, con la razon, y la autoridad, que favorecen mi sentir: *Veniamus ad arma.*

Aunque son varios los modos de obrar de los específicos en los venenos, en el assumpto presen-

te es preciso ser simpáticos los alexipharmacos, y los venenos, porque de ser contrarios, necesariamente, en lugar de atraer aquellos à estos, se expeleria el uno al otro, como dize el Filosofo; luego no expeliendose los alexipharmacos, y los venenos, no pueden obrar por contrariedad, que estos no se expelen, es cierto, porque la obra de los alexipharmacos, en el presente assumpto, se haze sin tumulto, alteracion manifiesta, ni conocida expulsion, como lo verèmos, quando por experimentos passemos à persuadir esta verdad; y no aviendo otros modos de obrar, que por similitud, y contrariedad, porque la identidad no tiene tal poder, parece, que aviendo probado, que los alexipharmacos no obran en los venenos por contrariedad, devemos creer, que obran por similitud, amistad, y simpatia. Corrobora este dictamen Quercetano, pues hablando de la carne de las Vivoras dize, en su tratado de Theriaca, que es tan eficáz alexipharmaco, que por cierta similitud, y familiaridad atrahe, doma, y faca el veneno del centro à la superficie. Con mas expresion lo persuade Etmullero, (P) porque hablando del veneno, y de la mordedura de la Vivora, y su curacion, dize: Que tomada por la boca, ò aplicada à la parte mordida, atrahe à sí el fermento venenoso salino, de el todo semejante à su natural

(P) Etmullerus
 diss. de morfu
 vipere. Ratio
 operationis he-
 rum medica-
 mentorum, con-
 sistit in simili-
 tudine qua si-
 mile attrahit
 suum simile,
 assumpta ergo,
 vel admota vi-
 perina fermentum
 venenosum
 & salinum sue
 natura omnino
 simile attrahunt.

za, cuya obra consiste en la similitud, porque simile suum simile atrahit: de que se infiere manifestamente, que los alexipharmacos, ò especificos, no obran por contrariedad, sino es por semejança, ò simpatia. Galeno (Q) lo dà tambien à entender, quando dize: Que la virtud especifica de los medicamentos purgantes consiste en la similitud, y familiaridad de estos al humor, con quien se han de unir, ò han de atraer, como sucede en la Piedra Imàn con el hierro: luego queda bastantemente convenzido, que la obra de los alexipharmacos, y especificos se haze por similitud, ò simpatia.

Lo mismo dà à entender la experiencia, pues hechando sobre el espiritu agrio de el vinagre una sexta parte de coral, atrahe afsi los acuminados cuerpos del vinagre, con quienes tiene su semejança, quedando con esta union, y simpatica atraccion de este alchali coralino un licor dulcificado, y apacible, teniendo en si, aunque domados aquellos referidos cuerpos pungentes, lo mismo sucede en la operacion del azucar de Saturno, y otros muchos, que escuso por responder à la segunda pregunta, que dize: *Y si los alexipharmacos apetebiesen à los venenos, como los vencerian sin alteracion, y contrariedad.* A que respondiendo, que los alexipharmacos vencen à los vene-

(Q) Gal. de simpl. med. facul. lib. 3. cap. 25. Sed quia attractiones substantiarum fieri similitudine ostendimus (demonstratum enim subinde est in purgantibus attractionem esse eorumque purgantibus medicamentis similia sunt, aut vero omnium simul succorum alterationem) similitudinem in esse quandam utriusque substantijs, & ejus videlicet quod purgat, & ejus quod purgatur necesse est.

nos, uniendose con ellos estrechamente, de cuya union, resulta un cuerpo diverso de aquel que cada uno tenia, el qual, por aquella distinta con-figuracion de materia, forma material, ò modificacion de materia, se ha hecho incapaz de alterar la naturaleza, aviendo perdido su venenosa facultad; y esto està corroborado con una de las seis proposiciones, que el Docto Roberto Boile escribió, (R) del modo de obrar los remedios específicos; y lo asegura el manifesto efecto de la Quina contra la fiebre, la qual, sin tumulto, manifesta alteracion, ni evaquacion, la extirpa, y la vence. Acredita lo referido la observacion de Kergero, (S) pues dize, que en el espacio de catorçe años avia curado mas de mil febricitantes, sin sangria, purga, sudorificos, diureticos, alterantes, corroborantes, &c. solo con un medicamento precipitante, que es lo mismo, que magnetico, ò específico, porque los precipitantes, segun Etmullero, y Boile, obran *per similitudinem*, como llevo dicho. Esto lo califica la experiencia, v.g. nadie ignora la corrosivilidad del Solimán: Vnidas pues tres partes de este, con dos del Mercurio corriente, mediante algunas sublimaciones, resulta un cuerpo dulce, y benigno, (al que llaman Mercurio dulce) por averse unido, ò embaynado estrechamente los cuerpos ri-

(R) Boile de specifi. remed. còcordia cum Corpusc. Phyl. propos. 6. f. 29. *Interdum specificum remedium unire poterit particulas suas cum particulis peccantis materia cum his quæ constituere neutrum quid quod facile procribi poterit, aut quod non necessario expellendum est.*

(S) Kerger. de ferment. sect. 3. cap. 3. *Ego ab anno 1649. in hunc diem per integros 14. annos ultra mille febricitantes sine venæ sectione, sine purgatione, sine sudorificis, sine alteratibus &c. uno fere medicamento precipitante curavi.*

gidos corrosivos del Solimàn, en los intesticios, ò poros del Mercurio, aviendo perdido el Soliman por esta union su corrosivilidad, por la diversa configuracion, que han adquirido sus cuerpos.

Esta semejança de los medicamentos alexipharmacos à los venenos, no se deve entender de los cuerpos de los unos à los otros, porque de este modo no serian semejantes, sino identicos, con que deverà entenderse la semejança de los cuerpos, de los unos, à los meatos, ò intersticios de los otros; porque siendo asì, con facilidad se pueden intrometer, y abrazar, lo que no sucederia, siendo la similitud de otra manera. Esto se atesta con el referido Boile, (T) diziendo de el modo que obran los especificos remedios, porque escribe, que los menstruos no obran siempre segun el grado de su accididad, ni tampoco segun alguna qualidad sensible, sino por la congruidad, y semejança de los cuerpos de los unos à los poros de los otros, ò por la mecanica disposicion, y aptitud del menstuo.

Ni obsta, el que contra mi proposicion, de que las virtudes de los medicamentos tienen su esfera, y limite, diga la Consulta en la pagina seis, necessariamente se avrán de usar en cuerpo, y cantidad suficiente para obrar; y pues esta solo puede descubrirse

(T) Boile specif. rem. concord. cum corpusc. Phylol. propos. 1. Neque enim agunt semper menstrua juxta acciditatis suæ gradum aut sensibilem quãpiam ejusmodi qualitatem; sed corpusculorũ juxta congruitatem cũ corporis dissolventi poris, atque etiam sepe juxta aptitudinem quandam à mechanicis agentis liquoris affectionibus ortam.

por la experiencia racional, &c. y mas abaxo: Por lo tanto, teniendo acreditado la experiencia, que la Tryaca, con la cantidad antigua de polvos, ha sido suficiente alexipharmaco, no se deve alterar dicha cantidad por la razon à solas, aunque esta no ofrezca inconveniente alguno. Que las virtudes de los medicamentos tengan su esfera, y limite, nadie lo ha dudado, pues por esso es vario el uso de ellos, respecto à la dosis, y esta solo se descubre por la experiencia racional, y no por los discursos de los Artifices, mas nada de esto embaraza, ni tampoco la racional experiencia de Galeno, para que otros ayan procurado adelantar, y mejorar este Antidoto, con repetidos experimentos, como lo hizo Quercetano, (V) Autor de mas de cien años que escribió, mejorandolo hasta en los trociscos viperinos, y dize, que es cosa impropria el pensar que ay obligacion de preparar los referidos trociscos, con la acostumbrada, y vulgar preparacion antigua, unas vezes usò de los polvos viperinos, como puede verse en sus obras, y otras de un extracto de Vivoras, usando de èl en lugar de los trociscos de Andromacho. Muy semejante à este parecer fue el de Zvvelfero, (X) Medico del Emperador Ferdinando Tercero, el que ha mas de setenta años que florecia, y preparò las Vivoras sin Pan, tomando solamente los cuerpos,

higa-

(V) Quercet. Phar. dog. reff. fol. 449. *Absurdum est existimare nobis in compositione Theriacæ necessario conjugium esse ad consuetam, & vulgarem hujusmodi trociscorum preparationem.*

(X) Zvvelf. in anim. in Phar. Aug. clas. 12. *Et jure merito hic pulvis loco trociscorū Theriacæ admisceri deberet, id quod à me primo anno 1649. in inclita Patavina presentibus diversarū Nationum doctissimis Viris, magno cum aplausu, tentatum est.*

(Y) Galen. de simp. medica facul. lib. I I. fol. 290. *Inter eas carnes quæ hominem nutriunt quædam hoc ipsum tantum sunt, nempe nutrimentum; quædam vero supra quem quod nutriunt habent, & facultatem seu medicamenti quædoquidem desiccando, humectando, excalfatiendo, ac refrigerando corpus alterant. Nam viperarum carnes palam videre est excalfatientes, & desiccantes ubi conduntur. cæu Anguila nêpè, oleo, sale, anetho porro, & aqua serbato mirum modo: Y mas adelante, & hæc quidem habui quæ de viperarum carne dicenda putarem. Rursum ergo sermonem*

re-

higados, y corazones, añadiendo una pequeña porció de sal de las mismas Vivoras, desecadas con arte, para poderlas reducir à polvo, de el qual usò para la Theriaca en lugar de los antiguos trociscos en el año de 1649. en la Universidad de Padua, con el mayor aplauso de muchos Varones Doctos de varias Naciones, que se hallaron presentes: Luego con tan autorizados doctísimos exemplares se califica la experiencia, de que el aumento de los polvos viperinos es beneficioso, y util à este Antidoto; y con aprobacion de tres Colegiales de los quatro que firman la Consulta, se han fabricado dos vezes en Zaragoza, con el aumento de los polvos viperinos, desde el año 1712. mas de 1500. libr. de Theriaca magna, con que en tanta cantidad, y en el espacio de doze años yà ha podido calificar la experiencia la bondad mejorada de la virtud alexipharmaca, y no alterarà tanto à este Antidoto el aumentado polvo de Vivoras, que dà tanto cuydado à los Consultores, como las substiciones que hazen de unos medicamentos por otros, porque la carne de las Vivoras, aunque tiene virtud medicamentosa, es de substancia alimenticia, como lo dize Galeno; (Y) y el Rabarbaro, que hasta aqui se ha substituido por el Rapontico, y la Espica por el folio, &c. no tienen substancia alimenticia

repetam, calidiorum natura animalium carnes non solum nos alunt, sed etiã calfaciunt.

ticia conocida: Luego mucho menos podrá alterar el compuesto los aumentados polvos de Vivoras, que los substitutos.

Oponese tambien, à que añadiendo igual peso de Vivoras al Pan que se quita, se logra, que los demàs simples queden sin alteracion en la dosis, y dize: *Es verdad quedarian igualados en la cantidad, pero desiguales en la qualidad; y como esta es la operativa, y no aquella; esta la que Andromacho graduò yà, mensurandola con los demàs simples, (sin hazer merito de el Pan para lo operativo del compuesto) esta es la que deve quedar por experimentada.* Yà queda antecedentemente satisfecha esta objecion, con la razon, con la experiencia, y con la autoridad; pero pudiera preguntar, como entienden los que firman la Consulta esta desigualdad ponderada en la qualidad de los ingredientes, producida del aumento del polvo de las Vivoras; ò la entienden por la qualidad temperamental de estas, ò por la especifica alexipharmaca; si es por esta, yà llevo probado, que no obra, ni se pone en exercicio, sino es quando encuentra el veneno con quien tiene similitud, y simpatia; como la experiencia nos lo enseña frequentemente en el uso de los medicamentos especificos, principalmente en el cotidiano uso del Viperino caldo, pues siendo tan cono-

cido antidoto contra la mordedura de la Vi-
 vora, no se ha visto, que por esta especifica
 facultad aya causado alteracion alguna. Si la
 alteracion es por la qualidad temperamental,
 tambien està probado con doctrina de Gale-
 no, que son las Vivoras de substancia alimen-
 taticia, de que resulta, no poder alterar tan-
 to la qualidad temperamental de este grande
 Antidoto, como la alteran los referidos Substi-
 tutos que los Antiguos han usado en Zaragoza,
 por ser estos mere alternantes, y no tener sub-
 stancia nutritiva. Por todo lo qual comprehendo,
 que deviera examinarse con la mayor reflexion
 (aun en el caso de no usar de Substitutos) si es
 mayor el beneficio, que de el aumento de polvos
 Viperinos resulta en el compuesto, que el daño
 que de la, sin fundamento, temida alteracion re-
 sultara. No quedandome razon de dudar en la
 primera parte de este dilema, por ser la alexiphar-
 maca Theriacal virtud de las Vivoras, el principal
 objeto de esta composicion, como se puede ver
 en el Libro de Theriaca, escrito por Galeno à
 Pison, en el fol. 338. es posible, que por aver
 graduado Andromacho la cantidad de las Vivo-
 ras, con los demàs simples, pretenda la Consulta,
 que *deve quedar por experimentada*, sin dár lugar à
 nuevas experiencias? Por cierto, que si así se

hubieran avido los que vivieron despues de Andromacho, y Galeno, estarian poco adelantadas la Medicina, y la Pharmacia.

Reprueba afsimismo el dictamen de otros, que dizen, que aumentando Vivoras, se sigue alteracion en el compuesto, pero in bonum, por aumentarse la virtud alexipharmaca con la mayor cantidad de Vivoras, que son la vasis de esta composicion, y esta proposicion bien fundada quiere desvanecer la Consulta, con el esugio. *Pues bagase la Tryaca solo con Vivoras, y sera mas alexipharmaca, &c.* Si Andromacho hubiera tenido tanta noticia de la naturaleza de las Vivoras, como se ha adquirido en los experimentos, que se han hecho en mas de 1600. años, que ha que escrivio de su Theriaca, siendo su principal fin el componer un Antidoto contra todo veneno, como lo manifiesta Galeno, (Z) y el mismo Andromacho lo dà à entender en la receta, que ofreciò al Emperador Neron; si le hubiera sido facil (digo) tener à la mano sin alteracion alguna la carne de las Vivoras, conservando su alexipharmaca virtud, no ay duda que se hubiera valido de esta medicina tan eficàz, para hazer mas executivo el Antidoto. Pero aviendo hallado dificultad para conservar las Vivoras (son materia corruptible) no prevaleciò el fin principal, y que-

(Z) Galen. lib. de Theriaca ad Pison. fol. 338.

riendo, que al menos, sirviessè para otros, graduò la receta en la forma que se vè.

Pero si ha de *subsistir*, dize en la pagina siete, la composicion, es preciso que todos los simples vayan graduados conforme arte, y el buen Artifice se desengañará, de que las *Vivoras* solas no son la vasa de este compuesto. A caso gradúan los Autores de la Consulta en la Theriaca que defienden, los simples de su composicion, valiendose de los Substitutos? Claro es que no; à mas, que la graduacion de los simples en las composiciones, no està al cuydado de el Artifice, sino al de el Medico, y bastale al Boticario la precision de conòcer interna, y externamente los medicamentos, para su apropiada preparacion, y mixtura. Nadie niega: que solas las *Vivoras* no son la vasa del compuesto, porque si lo fueran, era preciso que tuvieran, à mas de su alexipharmaca virtud, otras muchas facultades contrarias, para poder llenar la mente de el Autor en los varios motivos, que se le ofrecieron de socorrer à distintos achaques; lo que es imposible encontrar en un medicamento à solas. Pero seràn las *Vivoras* vasa principal de la Theriaca, si se considera como medicamento alexipharmaco, y lo serà el Opio, si se considera como Anodino, y asì de los demàs.

Un Señor Colegial Medico (dize) de conocida Lite-

ratura, y muy inclinado à lo Moderno, dize assi en un Epitome de los Papeles. Y pregunto, si se quitara de Vivoras, lo que corresponde al Pan, se variaria la composion? Yo responderia que si, y aun mucho mas q̄ fino se quitara dicha cantidad; por que todos los demàs simples, y la miel quedarian en sus antiguas cantidades, disminuïda solamente la de los trociscos. Respondo, prosigue la Consulta, que no se pretende quitar nada de las Vivoras, como supone, sino antes bien dexar la composicion con aquella misma cantidad que su Autor señaló; por que assi quedan invariados los simples para lo operativo, &c. Reparo en que se diga a ver visto el Epitome del Colegio Medico de conocida Literatura, porque si el Epitome lo hizo el Mayordomo de el Colegio de Medicos, y no ha salido de su mano, y la de el Secretario de dicho Colegio, como ni tampoco los Papeles de los Colegiales Boticarios, como se saben con tanta formalidad la pregunta, y respuesta de este erudito Medico Colegial? No sè si deve ser embidiabile la habilidad de valerse de las armas de ambos Colegios, para redarguir sus dicramenes, pero si sè, que sin embidiar la destreza me contento con no aver visto Papel alguno, porque aviendolos pedido para assegurarame de lo contenido, y para ponerlos en el Colegio, no se me han franqueado, ni aun el que trabajè, por

dezir el Secretario de el de Medicos, que lo avia de archivar. Y atendiendo à la respuesta, que se dà al Colegial Medico, celebrò, que huìa la Consulta de la dificultad, porque tiene escabrosa la solucion. Lo consultado es el mayor, ò menor peso de polvos de Vivoras, pues como se responde con la antigua practica, dexando los trociscos, como Andromacho los dexò, que esto quiere dezir *en su antiguo estado*? Si esto no es desconfianza del acierto en la respuesta, ò temor de la resulta en la redarguicion, no puede dexar de ser *satisfaccion propria, ò ciega credulidad.*

DEFIENDESE, QUE SON CIERTAMENTE
errores los que tiene por tales Monsieur Charras, en la Theriaca, y se prueba, que los Autores de la Consulta no acertaron en sus reparos, y satisfacciones.

A La objecion de Monsieur Charras, en el Tratado de Theriaca, folio 22. donde dize: *Adquid salis, & anethi huic decoctioni, si nihil vitiosum trunci viperini continent? Y al que sea dissentaneum scopo suo,* el reprobar Galeno las Vivoras de la Marina, por nudrirse de sal, y hechar sal al cocimiento, intenta satisfacer la Consulta en la pagina 8. con estos terminos: *Leyò Charras à Ga-*

cho, ni à uno, ni à otro siguiò Charras, fundado el disentimiento de su practica, en valentia de razon, y en la fuerça de los experimentos. No se lea pues à los Autores tan de priesa, y se harà mas cabal juicio de lo que escriven, sin desdoro de su adquirido renombre.

Añade la Consulta: que no se ponen la sal, y Eneldo para correctivo de las espinas, sino para facilitar por la elixacion la separacion de ellas, y la total disolucion del mixto que se cueze, y consiguientemente passen à recibirse en el caldo aquellas partes de la Vivora, que llama *espiritus, azytes, sales fixas, y volatiles*; y en las que dize residen la especial *theriacal* virtud. Poca seguridad tiene la Consulta en dezir, que sirve la sal en el cocimiento de las Vivoras, para los fines que expresa; lo cierto es, que Galeno (A) cocio las Vivoras sin sal, y hizo de ellas trociscos, y despues de secos, los molia, y añadia algo de sal, para suavizar el compuesto, y lo mismo hazia en la *The-riaca*.

No se ha hallado, que el Eneldo, y la sal tengan la facultad de facilitar, que se separen las carnes de los hueffos, pues por el simple cocimiento, sin aumentar la sal, sucede siempre la separacion. Lo que la experiencia enseña es, que la sal tiene facultad de secar, y endurecer, y por medio de esta desecacion, conservar de putrefac-

cion

(A) Galen. lib. 10. de simpl. medica facul. cap. de carne Viperar. Hos ergo in eunte estate conficimus quo potissimum tempore optima est Viperarum caro. Porro utimur eis postea contritus denuo, & cribratis, & rursus ad livorem redactis salis non nihil adficiatis ad suavitatem compositi, cujus etiam aliquid ipsi Theriace inieimus.

cion las carnes , como sucede en las saladas comestibles , que es efecto *exdiametro* contrario à la desunion de la carne de los huesos: Luego este motivo tiene poco fundamento, ni puede obstàr contra èl algunos exemplares de la de algunos frutos por medio de la sal , porque sobre que en todos no es igual este efecto , es mas desigual la contraccion del exemplo en quanto à las carnes. No sirven la sal, y el Eneldo para la total disolucion del mixto, que se cuece, ni esto es adaptable à la mente de Andromacho , porque quiere que quede licor *nepereat ve licor* , y si totalmente se disolvieran las Vivas , no quedaria. Tampoco es conforme à Galeno , porque este dize , que aunque èl, y sus antecessores empleavan el licor separado de las Vivas , humedeciendo el Pan vizcochado , como llevo dicho , pero que aviendo experimentado , que con esta practica tardavan à enjugarse los trociscos , resolviò despreciar el licor , echando el Pan seco en la carne de las Vivas , logrando de este modo la pronta desecacion de los trociscos. Luego se infiere, que la practica de la Consulta , en el modo de cocer las Vivas , es contra el dictamen de Galeno , y Andromacho , lo qual me ha causado no poca admiracion , pues no conviene esta inteligencia con la *resolucion*, de que se deve fabricar la *Theria-*

ca Magna por la misma receta que nos dexaron escrita, Andromacho, y Galeno. Pues cur tam varie?

No reprueba Charras la sal, y el Eneldo por no alexipharmacos, sino por conocer, que la referida coctura de Vivoras; que la adiccion de la sal, y Eneldo; que la separacion del caldo, segun Galeno; y que la mixtion del Pan, para formar trociscos, son todas circunstancias, que devilitan sumamente la pretendida, essencial virtud alexipharmaca de las Vivoras. Lo primero, porque despreciando el licor, como Galeno manda, se desperdicia la mayor parte de la substancia Viperina, que en el se avia transmitido. Lo segundo, porque cocriendose las Vivoras, reciben en si porcion del licor en que se cuecen, y quedan mas humedas, por cuyo motivo necesitan de mayor cantidad de Pan en la formacion de los trociscos. Lo tercero, porque las Vivoras cocidas quedan casi inutiles, como lo enseña la experiencia, pues destiladas con todo cuydado, solo dan de si una humedad insipida, ò un casi inutil licor; y al contrario las Vivoras no cocidas, puestas à destilar, dan una porcion de sal bolatil, otra de un espiritu subtil; y otra de un azeyte fetente, cuyos sabores penetrantes, dan testimonio de la eficacia de ellas. Por estas razones pues, no deve causar estraneza, que Charras dixera *adquid salis, & Anesthi*

ibi, y que reprobarà la referida coctura, y prepara-
 cion de los trociscos. En la misma pagina dize:
Y si quiere reprobare la sal, y Eneldo por no alexipharmacos, avrà de reprobare tambien el Agarico, &c. O avrà de confessar, que de la accion, y reaccion de estos, resulta una tal virtud, que ninguno por sí tendria; como lo expresa Galeno Libro de Theriaca. Cum enim exacta utriusque temperatura facta fuerit, neque melis gustum mel mixtum omnino representat neque vinum amplius vinum esse, in mixtura apparet: Verum statim duobus congressis, diversum quidam, &c. Queda ya respondido, que la sal, y Eneldo no se reprueban, por no ser alexipharmacos, y lo mismo digo del Agarico, y demás, que entran en la Theriaca, concediendo por aora, que de la accion, y reaccion resulte una tal virtud, que ninguno por sí tenia, como lo dize Galeno, con tal, que esta accion, y reaccion solo se deva entender de la virtud temperamental, la qual, como *expressa Galeno*, resulta mediante la referida accion, y reaccion; diversa de la que cada individuo tenia; quedado inalterada la especifica alexipharmaca; porque esta no se altera, ni inmuta, por estar puesta en unos cuerpos de distinta configuracion, que la temperamental. Esto se verifica con el exemplo siguiente: Si la virtud especifica del Opio padeciera en la referida accion, y reac-

cion, era preciso, que la virtud narcotica quedara sumamente devilitada, (pues apenas corresponde à cada dragma de Theriaca, dos tercias partes del peso de un grano de Opio) aqui vemos, que media dragma de Theriaca, produce el efecto manifesto que corresponde à la cantidad del peso de un tercio de grano de Opio, motivo que tuvo presente el erudito Colegio Medico Chirurgico, para pedir se fabricasse una porcion de Theriaca, sin este medicamento; luego se infiere, que la virtud especifica no se sujeta à la accion, y reaccion dicha. Lo proprio podemos dezir de la virtud alexipharmaca de la Vivora, y aun con mayoria de razon en los Trociscos hechos con Pan, pues segun arithmetica, no le corresponde à cada dragma de Theriaca la sexta parte del peso de un grano de carne de Vivoras desustanciadas por la cocura.

Copia la Consulta las palabras del folio 23. de Charras, en el Tratado de Theriaca: At vero trocisci prisco modo præparati, nihil aliud quam inutile flegma supeditare posunt, foetidum escœtum, spiritibus destitutum, ac sale tum fixo, tum volatili; quæ cuncta individua sunt indicia, carnem viperinam in jusculum quis quid utile continebat transfundisse: Y añade luego: *Supone,*

que los Antiguos vertian el caldo de las Vivoras cocidas, pues lo contrario consta de Galeno, y Andromacho. Y para probarlo, traslada la autoridad del primero: *Postremo vero juris quantum sufficiat infunde*, de la qual, no resulta, sino que empleò Galeno aquella porcion de licor precisa para humedecer el Pan, para la formacion de los Trociscos. Copia despues, en corroboracion de su propuesta, los versos de Andromacho: *Adde laboratum, &c.* cargando la prueba en el *ne pereatvè licor*, de que yà se ha tratado; pero leyendo este Autor, se hallarà, que su intencion no fue emplear el caldo en que se cocieron las Vivoras, vease à Galeno en el libro de Theriaca ad Pisonem, en la misma Receta, que expone de la Theriaca de Andromacho, que dize:

*Abstrabe serpentum spinas, virus redolentes,
quas persentiscet non male docta manus.*

*Carnibus adicias sicci Panis, & bene pisti
quantum pastillos fingere sufficiat.*

De que resulta, que no siempre estuvo constante en admitir el licor; por lo qual es facil de inferir la equivocacion en assentar, que Galeno, y Andromacho consta, que no vertian el caldo de las Vivoras cocidas, pues se encontrará variedad en su practica; como llevo dicho, y puede verse en la Receta de el mismo Andromacho en Galeno, en el Libro de

Theriaca ad Pisonem, y en el Libro de Antidotis.
 Y Dize en la pagina 10. *Y todo Artifice perito sabe, que este, y otros semejantes cocimientos se hazen con solo aquel licor suficiente para la disolucion, y la remanencia que en si puedan embeber los simples coctibles. No serà muy perito el Artifice, que no sepa sino esta practica, pues sobre violenta es impracticable; porque repugna à la razon, el que se puedan cocer las carnes de las Vivoras igualmente, sin que resulte una gran porcion de licor. Quien ignora, que para cocer un medicamento, con mediato calor, esto es, con el calor del licor herviente, sea necessario, que este abraze, y cubra todo el cuerpo de la materia coctible? Pues sino ay quien con principios de Pharmacia niegue estas experiencias, como es dable, que las carnes Viperinas se puedan cocer, como dize la Consulta, sin que quede mas licor remanente, que aquel que en si està embebido: Y si asì sucediera, como se haria la disolucion, de que tanto habla la Consulta? Cierto que es estrañable semejante proposicion, y mas apartandose tanto de las doctrinas de Galeno, y Andromacho, y à citadas, à las quales, tambien se opone quando prosigue, y fabricandose la Theriaca luego despues de fabricados los troiscos (que luego se enjugan) se evitarà todo inconveniente. Si aquel (que luego se enjugan) nos lo pudiese*

diera

diera persuadir, era menester borrar la observacion de Galeno, (B) que dize: que haziendo dichos troiscos con Pan seco, y carnes Viperinas, sin adiccion de caldo, son necesarios quince dias para su defecacion.

(B) Galen. de Antid. lib. 1. fol. 381. *Sufficiunt autem ad hæc omnia quindecim dies, &c.*

Dize en la misma pagina: que *el principal error, segun Charras, y el Autor del primer Papel, consiste en cocer las Vivoras; porque por la elijacion se disipan las fugazes particulas, y muchas de las esenciales, que han de transferirse al remanente licor. Esta razon (responde) solo milita contra los Artifices, que no hizieren los cocimientos à fuego lento, tapado el vaso, y con las demás circunstancias del Arte. Que bien disuelta dificultad, como si el fuego lento, el estar tapado el vaso, y las demás circunstancias de el Arte pudieran embarazar, el que las disolubles particulas de las Vivoras hizieran transito al caldo! Ciertamente comprehendo, que estas prevenciones son desestimables por nocivas à las carnes de las Vivoras; porque estando cerrado el vaso, y con fuego lento, se evaporaria poco, ò nada de licor, segun el mayor, ò menor ajustamiento del sello del vaso, y la redundancia del licor, aprovecharia mucho para la mayor separacion de las disolubles partes Viperinas, pues nadie dudará, que siendo mas el licor, tendrá mayor capacidad para extraher, y sostener en sus intersticios*

ticios mas porcion de cuerpos de la materia que
 se cuece. A mas, que se opone à lo que pocas li-
 neas antes dexa dicho la Consulta , en quanto à
 que semejantes cocimientos se hazen con solo aquel li-
 cor suficiente para la disolucion , y la remanencia que en
 si puedan embeber los simples coctibles. Porque si han
 de cocer las carnes Viperinas , y no ha de quedar
 remanente , como se ha de lograr si està cerrado
 el vaso, y à lento fuego. Y aunque esto pudiera
 suceder, parece, que no se devia practicar, porque
 era preciso quedar muy humedas las carnes , y
 necessitar de mayor porcion de Pan para formar
 trociscos; los que precisamente avian de ser poco
 utiles , como resulta de la misma receta de An-
 dromacho , pues queriendo que se ventilen las
 carnes de las Vivoras: *Longa ventilet aura mora;*
 dà à entender, que se piltarian mejor, y se neces-
 fitaria para los trociscos de menor cantidad de
 Pan, estando menos humedas.

Continua en la misma pagina: Si la coccion
 del estomago disuelve, separa , y distingue las sales de
 las Vivoras comidas , y estas se distribuyen à las partes,
 como dize Charras , porque la coccion artificial no ha de
 ser capaz de extraher dichas sales, y sin dissipacion. Lue-
 go los trociscos, que se forman con las carnes cocidas, y el
 poco licor remanente llevan todas las partes alexiphar-
 macas de la Vivora, y singularmente las pingues, y balsa-
 micas,

micas, &c. Nadie se ha opuesto à que las Vivoras, y el caldo en que se cocieron, no tengan toda la alexipharmaca virtud, lo que se dize es, que hechos con esta practica los trociscos, à mas de oponerse en parte à Andromacho, (y en todo à Galeno) sino son inutiles para la Theriaca, son poco eficazes, porque para averlos de reducir con el remanente caldo à pasta trociscal, como su Autor dispone, seràn menester para cada onça de carnes de Vivoras, desde cinco, hasta ocho onças de Pan, mas, ò menos, segun la mayor, ò menor espesitud de el caldo, como puede verse en Zvvelsero, (C) el que despues de diez y seis años de practica en la Pharmacia, se entregò à la Chimica, de la que instruido, passò à la Medicina, logrando universal aceptacion, y fabricando la referida Theriaca Magna, con sus polvos Viperinos, en lugar de los trociscos de Andromacho. Esta circunstancia autoriza, y califica experimentalmente, que serà excessiva la cantidad de Pan, segun la practica, que defiende, y esfuerça la Consulta, pues si yà confiesa en la pagina siguiente, que ocho onças de carnes de Vivoras frescas, quedan en una despues de secas, aun haziendo la cuenta por la menor cantidad de Pan, que Zvvelsero señala, no viene à corresponder à cada onça de Theriaca ocho granos de trociscos, y

sing

F

Pan,

(C) Zvvels. in Animad. Phar. Aug. in Proemio ad lect. Non pauci occidere solis Lector Benevole. Vnde primum artis Pharmaceuticæ solida jecerim fundamenta, ejusdemque integros sedecim annos continuus sedulusque sectator exiuerim &c. Y en la 12. classe de Trociscos: *Na si mihi fidem adhibere velis untiæ quinque, sex, septemvè, vel octo etiam Panis prout plus, minusvè jusculi liquidioris habueris, vix, ac ne vix quidè sufficiens pro untiæ una carnis viperarum.*

antiqua imp
a 20 1/2 1/2 1/2

pria sustancia de ellos: y siendo así, podia la
 Consulta hazerles mas merced à los estimables
 preparados de las Vivoras. Con algo mas de re-
 flexion creo, que no se diria, que està la virtud
 Theriacal en las partes pingues, y no en las sales bola-
 tiles, pues siendo proposicion opuesta à la ante-
 cedente, de que aplicados el Escorpion, y la Vivora
 en pasta, comunican en horas su alexipharmaca virtud,
 no se puede afirmar ninguna de las dos proposi-
 ciones, sin destruir la contraria, y lo mas cierto
 es, que se hagan entrambas poco seguras, segun
 la diferencia con que se escriben, y gradúan. Pa-
 ra convencer la injusticia con que se arguye, há-
 go esta pregunta: Què es lo que antes se comu-
 nica de las partes que componen este aposito, lo
 salino bolatil, ò lo pingue? No puede dexar de
 confessarse, que lo salino bolatil es lo que antes
 se separa, y comunica, como sucede en la disti-
 lacion de las Vivoras, en la qual, lo ultimo que
 sube es la parte pingue, oleosa, poco dispuesta,
 por su ramosa configuracion: Luego se ha de te-
 ner por legitima indispensable consequencia, que
 no està especialmente la virtud Theriacal en las par-
 tes pingues, y balsamicas, sino en la sal bolatil; pues la
 comunicacion de la virtud alexipharmaca, en tan
 breve tiempo, no se ha de conceder à las partes
 mas perezosas en la comunicaciõ, sino à aquellas

(E) Galen. lib. 10. de simpl. med. facul. cap. de carne viperæ. *Nam interfectis atque excoriatis aper-tisque exempta interanea omnia abijcimus ut sola sit carni-um substantia reli-qua, &c. Pur-gatas illas in aqua lixamus, quo ad exacte nobis videantur coctæ. Ita dicit in libro ad Pam-philianum fol. 364.*

que con mayor ligereza hazen el efecto. Corroborase con la autoridad de Galeno (E) esta verdad, pues desestimò las enjundias de las Vivoras, que es lo mas pingue de las carnes, para que se vea, que si la virtud alexipharmaca estuviera en lo pingue, no las mandaria deshechar Galeno, quando intentava hazer alexipharmaca la Theriaca.

Pues si la experiencia, prosigue en la pagina 11. nos muestra, que las Vivoras recién aplicadas en pasta, comunican por instantes su Theriacal virtud, que podemos esperar de las Vivoras secas? Esta es una pregunta, à que yà he respondido; pero si Andromacho, Galeno, y todos los Pharmaceuticos, hasta los Consultores, han usado de los trociscos de Vivoras secos, en la composicion de la Theriaca, y los trociscos de la practica Moderna, ò polvos Viperinos, son igualmente secos; para que se gasta tiempo en ponderar la diferencia que no ay? Añade, que las carnes secas son tan faciles à conservar-se, que no ay prolijidad, ni Arte para defenderlas, y conservarlas. Lo que trahe violencia notoria en la contraccion al caso presente, por no ser dudable, que mas facilmente se conservan sin putrefaccion, ni carcoma las carnes enjutas de las Vivoras, que el Pan, aunque estè muy seco: luego con su mezcla no pueden conservarse, no solo mas tiempo, pero ni tanto, como ellas solas se

conservarian, como lo acredita Zvvelfero, (F) para que con su autoridad se haga poco temible la oposicion.

Ni puede, dize, servirle de embarazo el Pan; porque afsi como la miel se rezeta para abrazar, unir, y conservar todos los simples pulverizados, de la misma manera el Pan, para que reciba, y conserve toda la substancia Viperina Theriacal. Y si quiere Charras, que el Pan utile nihil planè comferat, porque no tiene la parte alexipharmaca que la Vivora: Diremos tambien, que la miel utile nihil planè comfert, porque no tiene la virtud de los simples que abraza; y se avrà de desterrar la miel como el Pan, de esta composicion: O si la miel tiene uso en ella, lo avrà de tener tambien el Pan. Este medio, para no excluìr el Pan de los referidos trociscos, aprovecharia, como hiziera prueba, pero no teniendo alguna, proprio pondere ruit, su argumento. No solo entra la miel en la composicion de la Theriaca, para conservar, y unir los simples pulverizados (aunque este sea el principal motivo) porque como dize Charras, (G) à mas de conservar los referidos polvos por largo tiempo, tiene una facultad Balsamica, no despreciable. Y aunque fuera unico el fin de la conservacion, yà se ha visto en el antecedente parrafo, que el Pan es inutil para la conservacion de la virtud alexipharmaca de los trociscos Viperinos.

Es

(F) Zvvelf. Animad. sect. 12. de Trociscis. Sed si conservationis gratia, sive ut eo diutius in integritate persistant additus sit, praepostere id ipsum factum esse arbitror, tum quod per se viperæ exiccate, & sale non nihil aspersæ, aut earum pulvis, diutius aservari possint, quam ipsi trocisci, tum quod admitione tantæ quantitatis Panis, præterquam quod virtus earum nihil profusus intendatur, insuper etiã plurimum diminuat.

(G) Charras, tract. de Ther. cap. 71. de melle. Mel Theriacam subire inditum non modo, ratione facultatis propriae Balsamicæ colligendarumque

gra-

gratia, & ad-
unitatem dedu-
cendarum vi-
rium aliorum
medicaminum,
sed potissimum
totius compositi
conservationis.
Charras, in eo-
dem loco. At
vero elethuarium
ex melle com-
posita, incor-
ruptibilia fere
esse, dummodo
illis debita con-
sistentia conci-
liata fuerit, pul-
verum propor-
tio rite obser-
vata: quo fit
ut Theriaca, &
Mitridati acu-
ratam prepa-
rationem adep-
ta prope recon-
dita, & collo-
cata ad quin-
quaginta, imo,
& sexaginta
annos, ac am-
plius perenia
sint.

Es verdad, que la miel es la mas a proposito para abrazar, unir, y conservar todos los simples pulverizados, como tambien lo afirmò el mismo Charras, y otros Autores, diziendo, que los electuarios que se hazen con miel son casi incorruptibles, por lo qual, la Theriaca, y el Mitridato bien preparados, se conservan de cinquenta à sesenta años. Pero no es verdad, que de la misma manera aproveche el Pan para la conservacion de la substancia Viperina Theriacal. Y à se ha dicho, que no reprueba Charras el Pan para los trociscos por no alexipharmaco, sino que lo reprueba por comprehender, que su mezcla es destructiva de la mayor parte de la virtud alexipharmaca de las carnes Viperinas, y la miel se admite en esta composicion por ser precisa para la conservacion de los polvos ingredientes, y no porque tenga la virtud de los simples que abraza. Y esta diferencia tan conocida es la que motiva à desterrar el Pan, y los trociscos, que con èl se forman de esta composicion; y conservar en ella como precisa la miel.

En la pagina 12. alega à Quercetano, que siendo Autor Chimico, y Moderna, haze una confeccion Viperina, y forma trociscos de Vivoras, con la quinta parte de Almiden. Para otra confeccion, cuece las carnes de quatro Vivoras à una reiterada conflagracion de Aguar-
dien-

diente fortissimo, hasta que puedan separarse las espigas, y con el proprio licor yà incombustible pista las carnes, &c. Porque, pues, han de ser delinquentes Andromacho, y Galeno, en formar trociscos de Vivoras con Pan, y no lo ha de ser Quercetano, formandolos con Almidon? No se haria este argumento si se huviesse leido con mas cuydado à Quercetano, y no sobre la marcha, y yo me huviera escusado la respuesta. Yà tuvo Quercetano (H) por poco util la fabrica de trociscos, con la practica de Galeno, quando en la primera question de las que mueve en este assunto, sobre si precisamente estamos obligados à preparar los trociscos con la practica Antigua; responde, que es cosa impropria el tenerla por obligatoria indispensable, como sino se pudieran preparar las Vivoras de otro modo, conservando en ellas la virtud, que formando los referidos trociscos. En los trociscos que forma con la quinta parte de Almidon, se olvida la Consulta de explicar el motivo de Quercetano, (I) que solo fue de reducir las Vivoras, y caldo (mediante la distilacion) à una consistencia de extracto, de el qual usa en lugar de los trociscos antiguos para la Theriaca; y por evitar el que por apartarse totalmente de la antigua preparacion, no les causará novedad à los Professores, que tambien entonces, como aora, avia ciegos creyentes, reduxo el

(H) Quercet. Phaima. recd. fol. 449. Prima est enim lex sit quaedam Lesbica que inevitabile necessitate nos adstringat huic vulgari trociscorum preparationi.

In eod. loco. Ad prima questionis solutionem quod attinet absurdum est, existimare, nobis in compositione Theriacis, necessario confugium esse ad consuetam, & vulgarem huiusmodi trociscorum preparationem: quasi vero viperæ in nullum alium remediorum usum aptanda sint, ne quæ vim, & efficaciam suam, aliter exereve possint, quam si introcisci reddantur.

(I) Quercet. Phar. D. gma. recd. fol. 455. *Aperto*

omnia effundantur in patinam argenteam, ac deinde separatis omnibus ossibus colentur, & exprimantur omnia per quam optime, que cum jusculo, sive liquore ferè omnia perse taceu transmittuntur.

Materia excipiatur Alem-bico apto cum suo capitello, & recipiente, & ad ignem balnei vaporosi exquisitè separatur omnis liquor: infundo manebit gelatina preciosissima in forma essentia, sive extracti viperarum, & incon-

sistentia inter molle, & durum media: que jam vel nulla accedente alia preparatione, usui apta erit. Hec statim cum cæteris, Theriaca ingredientibus permisceatur: vel etiam (ne omnino preparandi formulam fastidire videamur) indormiantur troscisci, addendo tantum quintam partem Amali.

(K) Quercet. Pharm. Dogma rect. fol. 457. Siquid in combustibilis super sit liquoris, is viperarum adscribendus est carni, quam (separatis spina ossibus) tundas in mortareo marmoreo, admiscendo sensim proprium liquorem, donec hujus apena redigatur in pulvem, tenuem, & fiat apta, ut percribrum simul transmitti queat: eamque post ad ignem lentum reducas in extractum. Hæc caro ita preparata jam idonea est ut recipiatur in Theriaca compositionem: neque opus est eam prius transformare in trosciscos, aut aliud quid addere.

extracto à trosciscos con la quinta parte de Amidon. En quanto à la preparacion segunda de cocer la carne de quatro Vivoras en Aguardiente fortissimo, &c. Bien se dexa ver la diferencia que ay de ella à la de Galeno; pues Quercetano (K) no forma trosciscos con cosa alguna, sino que despues de cocidas las Vivoras, y pistadas, con todo el remanente licor, à lento fuego, las reduce à consistencia de extracto, del que usa en lugar de los antiguos trosciscos. Luego es bien conocida la diferencia de estas preparaciones, à la que practicò Galeno. Concluye la pregunta, porquè en el cocimiento de los Antiguos se han de disipar todas las sales volatiles de las Vivoras, y no en el de Quercetano, hecho con Aguardiente fortissimo. Y se responde, que seria razonable el argumento, si se reprobara el cocimiento de las Vivoras, que Galeno dize; pero como lo principal que se prueba es el desperdicio del caldo, como previe-

ne Zvvelfero, (L) por averse transferido las mas eficaces virtudes de la Vivora, y asimismo, la adición del Pan, que solo sirve de añadir una gran porción de inútil materia para el intento, devili-
tando por este camino, en cada dosis de Theriaca, la pretendida alexipharmaca virtud; no tiene lugar la increpacion. Pues aunque se concediera, que en las operaciones de Quercetano se ex-
alen algunas porciones de sales volatiles Viperinas (lo que tiene no poca dificultad) nunca podrá probarse, que los trociscos cargados de Pan, tengan la eficacia que aquellos extractos de Quercetano. Esto no es discurrir con novedad perjudicial, sino mejorar la practica antigua, por las experiencias, y parecer de los Autores alegados, y otros que pudieran citarse: y assi, sobre que para este caso no es adaptable el Sagrado Texto de la Epist. 2. de San Pablo, ad Thimoth. En el cap. 4. vers. 3. parece, que es poco respeto, ò demasiada licencia el acomodar para una disputa pure Pharmaceutica; lo que el Santo Apostol escrivio contra los Novatores, en lo que respetava à la Doctrina Ecclesiastica, y à la Predicacion Evangelica.

No por esso pretendo, dice la Consulta en la pag. 13. desterrar las Medicinas Modernas, ajustadas à la razon, y experiencia, ni les niego à los Professores la capacidad de poder adelantar, y perficionar qualquiera

(L) Zvvelfer. Animadver. in Pharm. Aug. clas. 12. de Troc. Viperinis. Loquendo de jure in quo viperæ coctæ fuerunt. *In quo tamen potissimè vires reconditæ sunt ipsa quæ earum essentia veluti non secus quam in gelatinis Caponum, eorundem vis restaurativa de litescit.*

profession. Quando tiene dicho, que por aver arreglado Andromacho, y Galeno los simples para la Theriaca, devia quedar inalterada la receta, si esto es assi, parece que no dà lugar à que la experiencia, y la razon adelanten las profesiones; y esto sin acordarse, de que por complacer al Emperador Neron, compuso Andromacho la Theriaca, añadiendo varios simples, y entre ellos las Vivoras, y quitando otros de la receta tan acreditada de Mitridates. Luego del mismo modo devia calumniarse à Andromacho, y aun à Galeno, por la alteracion que introduxo contra la mente de aquel, con la sal, y con el desperdicio del licor; y si estos tuvieran razon, y experiencia para hazer uno y otro, tambien las tienen los Modernos para mejorar la construccion de los trociscos de Vivoras; y si parece à los q̄ firman la Consulta lo contrario, porque no impugnan la practica Moderna, con fundamentos eficaces, pues no son el dezir en defensa de la Antigua, assi la dexò escrita Andromacho, assi lo practicò Galeno, sin dàr en toda la Consulta razon, que quierre el discurso de los que siguen à los Modernos. Muy Pythagoricos se hazen mis Concolegas, pues les parece averlo dicho todo, con assegurar, que Galeno, y Andromacho lo dixeron, como allà los otros se defendian, solo con un *Magister dixit.*

Que

Que mal conviene con el parecer de la Consulta lo que en ella sigue: Solo quiero dezir, que no devemos aplicar los conatos, en impugnar con dictorios los Autores. Y mas abaxo, fino ajustar nuestras opiniones à la razon, y experiencia unidos; y sin atarnos à opinion, ni persona alguna. Si el dezir, que los Antiguos tuvieron poca noticia, lo tiene la Consulta por dictorio, algo mayor es el desprecio con que trata à Charras, y à los que le siguen. Muy libre es el País de no atarse à opinion, ni persona alguna, si ay lances en que es perjudicial la practica, quando no todos somos capaces de hazer nueva opinion: Tambien en esto ha de huirse el estremo, por no dar en el de seguir ciegamente el dictamen de los Antiguos, contra la experiencia, y la razon, como haze la Consulta; y para que no siempre se desiera en el Oraculo de los Antiguos, observa Baglivo, (M) que los Medicos Arabes, y los que figuieron à Galeno, se entregaron tanto à las deleytables amenas questiones Logicas, que enredados, y ocupados en ellas, nunca se inclinaron à inventar cosa nueva.

Profigue en increpar à Charras, que dize, quanto mas eficaz ha de ser la Theriaca con otra tanta cantidad de polvos Viperinos, que no la antigua con Pan; y le respondo, dize en la pag. 14. lo mismo que dize arriba al Autor del primer Papel, ni esto

(M) Bagli. Prae-
cof. med. lib.
i. cap. i. Nihil
magis à vera
morborum cog-
nitione mentem
retrahit, quam
eferens illa spe-
culandi dispu-
tandique licentia,
cui in ipsa
praxi adeo in-
dulsere. Medi-
ci Arabes, Et
quotquot post
eos fuerit Gale-
nici, praterve-
tis latis, latiss-
que natura cam-
pis, ubi exultare
liberius pracla-
ra adeo ingenia
ponissent, se in
dialecticam tri-
cas, ac dumera
conoscere malu-
erunt: quibus
dum occupati, at-
que irrecitati,
nunquam ad no-
vorum invento-
rum spem ani-
mi exierunt.

pudieron dudar *Andromacho*, ni *Galeno*, que supieron
 lo que era *Pan*, y *Vivoras*; y tambien darnos à todos,
 assi *Antiguos*, como *Modernos*, reglas para saber com-
 poner. Por aver yà satisfecho esta respuesta, solo
 reparo aora, en que la *Consulta* quiere dàr à en-
 tender, que es de su encargo graduar remedios,
 quanto seria mejor, que todos nos aplicassemos
 à conocer exactamente los medicamentos, y su
 mas segura preparacion, que es la principal par-
 te de nuestra Profesion, en que siempre ay que
 estudiar, y advertir. Dize aun, y por esso este, y
 semejantes remedios, una vez graduados, arreglados, y
 observados por tantos siglos, no se deven inmutar en su
 original, y experimentada fabrica. Supone la *Con-*
sulta muy al contrario de lo que es, porque à mas
 de aver alterado *Galeno* la receta de la *Theriaca*
 de *Andromacho*, la han innovado algunos de
 sus *Succeffores*, componiendo otras *Theriacas*,
 en que no entravan *Vivoras*, ò por no cono-
 zerlas, ò porque no las podian aver con facilidad,
 y en quanto à la variedad del *Pan*, todos la han
 variado: Vease à *Jacobo Silvio*, (N) donde se
 lee, que unos echaron igual porcion de *Pan*, que
 de carne de *Vivoras* còcidas, que otro puso una
 onça de *Pan* para diez y seis de carne, y que *Gal-*
leno estuvo siempre vario, pues una vez admitiò
 la quarta parte, y otra la quinta; con que supone
 mal

(M) Bagli. Pan.
 xco. med. lib.
 1. cap. 1. f. 100.
 Panis unti-
 am carnibus
 viperarum sex
 decim accumu-
 laris miscet Cri-
 to. Panem tri-
 ticeum purum
 aquali pondere
 miscet Damo-
 crates, & Mag-
 nus. Galenus in
 Theriaca ad Pi-
 sonem quando-
 que quartam,
 quandoque quin-
 tam partem Pa-
 nis admiscet, Pan-

mal la Consulta en la nunca invariada graduacion de la receta, porque resulta, que no ay composicion, en que con mayor frecuencia se aya innovado en lo más principal, que es la cantidad de carne de Vivoras. Por este motivo, unicamente, aun quando no estuviera la practica Moderna tan acreditada, deviamos ajustarnos à ella, por la seguridad de fixar con igualdad la cantidad de polvos de Vivoras.

La resolución de la Consulta dize asì en la pagina 15. llamando à la curiosidad con la letra grande del titulo que la separa. *Por todo lo dicho entiendo, que la Tryaca Magna se deve fabricar por la misma receta que nos dexaron escrita Andromacho, y Galeno, y porque si entramos en disputas, de una daremos en otra, de dos en ciento.* La proporcion no es igual, sin resolver cosa fixa, ni assentada. Yà he dicho, que el Colegio de Boticarios no ha intentado hazer otra Theriaca, que la que escrivio Andromacho, cuya receta dexò Galeno; y si comprehende la Consulta, que por variar el methodo en la composicion de los trociscos Viperinos, dexa de ser Theriaca Magna de Andromacho, y escrita por Galeno, no me causará novedad, pues en el progreso de la Consulta se leen iguales estrañezas. Lo cierto es, que no por esso dexará de tener su filiacion de Andromacho, y obrará
con

con mayor valentia, y sin la incertidumbre de la mayor, ò menor bondad de los trociscos antiguos por la variacion en componerlos. Y porque solo sirven las dadas sobre semejantes remedios, ò para que se verifique lo de Quercetano al folio 411. con Avicena; que esta composicion de la Theriaca, sin necesidad han solicitado aumentar, ò disminuir. Aqui pudiera instarse, como de paso, que haze la Consulta poca, ò ninguna merced à su Maestro de Theriaca Andromacho, pues añade, que los que innovan esta composicion no han podido tener otro fin (esto es adivinar?) que el barreno de dexar memoria, como la dexò Andromacho. Y à se sabe, que son las comparaciones odiosas, y que esta lo es sobre manera, pues mancomunada en el barreno à Andromacho, quando este vulgar modo de hablar lo gradua de vano, y sin seso? Que por no malquistar la buena correspondencia, disimulemos los ofendidos este dicterio, es muy proprio de quien no tiene otro fin que el de el acierto; pero que à Andromacho se le dè en rostro con esta injuria, es cosa que no devieran sufrirla los mismos que se la hazen? Pero pues assi escriben, *quid ad nos?* Bolvamos à seguir el curso de la respuesta. El Autor, de que la Consulta se vale, para apoyo de su intentada defensa, està contrario en la cita; (O) y consistirà en algun del-

(O) Quercetano citando à Avicena en el libro de Theriaca, fol. 411. *Et jam nisi sunt plures medicorum sicut Galenus, & alij addere, & minnere aliquid in ea, non propter necessitatē necessaria, &c.*

descuydo, de que defengaña su mismo Texto, pues solo copia las palabras con que Avicena calumnia à Galeno, y à otros, que añadian, y quitavan à la receta de Andromacho; y siendo Galeno, à quien en esta Consulta siguen, podia aver omitido las palabras de Avicena, y no avernos trahido à la memoria à Quercetano, (P) para con este motivo dezirle, que no favorece (como nos quiere persuadir) à la Consulta; pues en el lugar citado escribe, que con la fecundidad del ingenio, cada dia se descubren cosas nuevas, y se aumentan mas, y mas las profesiones, y muchos de los remedios, que los Antiguos tenian por muy utiles, se han llegado à defestimar, usando en su lugar otros, que el Arte ha inventado, y fueron antes de el todo desconocidos.

La ultima fuerza de la *resolucion* de la Consulta, consiste en dezir assi: Y tambien porque esta mesma receta tenemos aprobada en primer lugar para el beneficio publico, por varias Consultas, que están en nuestro poder, las quales autoriza con los nombres de los que firmaron, y concluyendo, con que de la mesma manera se fabrica publicamente en Roma, Napoles, Venecia, y Paris, para que se infiera el mayor numero de aprobantes, que deve fabricarse por la misma receta, que nos dexaron escrita Andromacho, y Galeno. Si se nos

dixes-

(P) Quercet. in eodem loco. *Fecunda est odie artium inventrix, eaque in dies magis, magisque incrementum sumit: hac duce, & auspice plurimorum remediorum usum, quem veteres tanquam utilem coprobaberant, ab dicavimus: & in illorum locum alia nostro artificio inventa introduximus, quae ipsi inaudita, & incognita prorsus erant.*

eficaz, que con estos trociscos, es cierto que abultaria menos la aprobacion: Pero como se ignora el modo de consultar, no ay para que insistir en otra satisfaccion, y concluirè la mia, formando sin vanidad mi parecer.

Este es por lo que dexo probado: que tengo por mejor, y mas util la practica moderna de los trociscos Viperinos, para la Theriaca Magna (esto es los polvos de los cuerpos, higados, y corazones de las Vivoras) echando igual peso de ellos, al que Andromacho pide de sus trociscos.

Lo primero, porque la Theriaca resulta mas alexipharmaca, por la aumentada virtud de las Vivoras.

Lo segundo, porque de hazer los trociscos con Pan, ay riesgo, de que adquieran alteracion, y se azeden, por el latente accido contenido en el Pan, como sucede en qualquier Pan, que se humedece, que por mucho cuydado que se aplique para enjugarlo, se buelve muy accido, cuya alteracion es perniciosissima à la Theriaca.

Lo tercero, porque de qualquier modo que se hagan los trociscos en la practica antigua, no se acertarà; pues si se emplea parte de el licor, se falta con Andromacho, que, ò lo emplea todo, ò lo desprecia, cuya practica observò Galeno: si se emplea todo, no pueden enjugarse los tro-

ciscos sin alteracion, y es apartarse del dictamen de Galeno, que ultimamente, lo despreciava; en cuya practica, à mas de faltar al patecer de Andromacho, se dexa ver, que los trociscos seràn poco utiles, por aver hecho transmision al licor las mas principales partes de las Vivoras.

Lo quarto, porque Galeno no dexò regla asentada, en quanto à la cantidad del Pan, pues el mismo confiesa, que estuvo vario, echando unas vezes la quarta parte, y otras la quinta, y así mismo la variaron sus successores.

Lo quinto, porque aviendo consultado sobre la mayor, ò menor eficacia de la Theriaca, con los trociscos hechos con Pan, por la practica antigua, ò con solas las carnes Viperinas, higados, y corazones secos, por la moderna, entienden, que deve seguirse esta por la mas util, y beneficiosa, segun resulta de las Cartas originales, que paran en mi poder; la primera, de el illustre Colegio de Boticarios de Barcelona, firmada de el Doctor Joseph Troch, y Gaspar Bertran, Coses, Consules de dicho Colegio, su data en 28. de Abril de este presente año, en que dize, averse hecho en las Casas del illustre Ayuntamiento de Barcelona, con universal aplauso, y aceptacion la Theriaca Magna; y para ella, en lugar de los trociscos de Andromacho, han usado los polvos

39
de las carnes, higados, y corazones de las Vivoras: con otras muchas circunstancias que dexo de referir. La segunda, del Boticario principal de su Magestad (Dios le guarde) Don Bernardo Abolin, su data de 2. de Junio de este presente año, que dize, ser mas eficaz la referida Moderna practica de los polvos Viperinos, que la antigua de los trociscos, hechos con Pan, dando, entre otras, la razon, de que en estos queda casi abolida la alexipharmaca virtud de las Vivoras, cuya antigua practica está desterrada principalmente de Paris, y Tolosa, en donde ha visto trabajar la Theriaca Migna publicamente, echando igual peso de polvos de la carne, higados, y corazones de las Vivoras, al que echò Andromacho de sus trociscos; y del mismo modo la ha trabajado en Barcelona quatro vezes, de la qual tambien se tiene, y usa en la Real Botica de su Magestad; y añade, que aviendo consultado este punto con el Ilustre Señor Don Juan Yguins, Medico principal del Rey Nuestro Señor, Protomedico, y Presidente de la Sala del Protomedicado de Castilla, respondió, ser la ~~mas admitida~~ y segura practica la referida de los polvos Viperinos, en lugar de los trociscos de Andromacho. La tercera, del Doctor Don Juan de Cabriada, Medico de Camara de su Magestad, su data de 11. de Junio

nio de este presente año, que en términos dize lo mismo que la antecedente. Y asimismo Don Felix Palacios, Socio de la Regia Sociedad, Medico Chimica de Sevilla, y Boticario de la Corte, la aprueba, y autoriza, como se dexa ver en su Palestra Pharmaceutica Chimico Galenica.

Lo sexto, y ultimo, porque tengo assegurada la conciencia en el modo Moderno de hazer los trociscos, por resolucion del Erudito Colegio Medico Chirurgico de esta Ciudad, que ha 12 años que lo resolvió assi; y ultimamente, lo ha buuelto à firmar. Assi lo siento, sugerandome en todo à mejor dictamen. Zaragoza 16. de Junio de 1724.

Francisco de Funes, y Luna



IMPRIMATUR.

Mena